

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°01-2024**

3
4 Sesión ordinaria número 01-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 17 de mayo del dos mil veinticuatro, en el
6 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **TESORERA:** Keilyn Mariel Céspedes Chacón.

13 **VOCAL PRIMERO:** Juan Luis Arce Castro.

14 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

15 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

16
17 **FUNCIONARIA**

18 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

19
20 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

21 **No hubo.**

22
23 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

24 **No hubo.**

25
26 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

27 **No hubo.**

28
29 **VISITANTES**

30 **No hubo.**

1 **ARTÍCULO I.**

2 **Orden del día**

3

4 Artículo I. Orden del día

5 Artículo II. Apertura de la sesión

6 Artículo III. Comprobación de quórum

7 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

8 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

9 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

10 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

11 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente y Administración (Presentación del Informe de
12 Ejecución correspondiente al mes de abril, ejercicio económico 2024)

13 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
14 de Distrito y Varios)

15 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

16 Artículo XI. Acuerdos

17 Artículo XII. Cierre de Sesión

18

19 **ARTÍCULO II.**

20 **Apertura de la sesión**

21 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
22 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
23 unánime.

24

25 **ARTÍCULO III.**

26 **Comprobación de quórum**

27 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que el mismo está
28 completo, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

29

30 **ARTÍCULO IV.**

1 **Audiencias (atención al público)**

2 **No hubo.**

3 **ARTÍCULO V.**

4 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

5 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 46-2024.

6
7 **ACUERDO 1°**

8 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
9 la sesión extraordinaria número 46-2024; siete directivos presentes la aprueban y ratifican en
10 todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

11
12 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 86-2024.

13
14 **ACUERDO 2°**

15 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
16 la sesión ordinaria número 86-2024; siete directivos presentes la aprueban y ratifican en todos
17 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

18
19
20 **3.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 47-2024.

21
22 **ACUERDO 3°**

23 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
24 la sesión extraordinaria número 47-2024, siete directivos presentes la aprueban y ratifican en
25 todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

26
27 **ARTÍCULO VI.**

28 **Lectura de Correspondencia**

29 **1. Resolución N°2540-E8-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones, suscrito por los**
30 **señores Magistrados: Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron,**

1 **Zetty María Bou Valverde, Luis Diego Brenes Villalobos y Mary Anne Mannix Arnold, el**
2 **cual se detalla a continuación:**

3 **N.º 2540-E8-2024.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las catorce
4 horas del veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

5 *Solicitud de opinión consultiva formulada por el señor Wilberth Quirós*
6 *Palma, presidente de la Federación de Concejos Municipales de*
7 *Distrito de Costa Rica, sobre aspectos administrativos de la sesión*
8 *solemne del 1.º de mayo, en la que tomarán posesión de sus cargos*
las nuevas autoridades locales.

9 **RESULTANDO**

10 1.- Por oficio n.º FECOMUDI 043-2024 del 19 de marzo de 2024, recibido en la
11 Secretaría del Despacho ese día, el señor Wilberth Quirós Palma, presidente de la
12 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, solicitó opinión consultiva
13 sobre aspectos administrativos de la sesión solemne del próximo 1.º de mayo, en la que
14 tomarán posesión de sus cargos las nuevas autoridades locales (folio 2).

15 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.
16 Redacta la Magistrada Zamora Chavarría, y;

17 **CONSIDERANDO**

18 **ÚNICO.** Sobre el rechazo de plano de la consulta. El artículo 12 inciso d) del
19 Código Electoral señala que se pueden evacuar consultas de los jefes de los entes
20 públicos que tengan un interés legítimo en la materia electoral; legitimación que,
21 tratándose de los distritos en donde existen, se encuentra reservada al Concejo Municipal
22 de Distrito respectivo o a quien ejerza la intendencia.

23 En el caso concreto, el asesoramiento que pide el señor Quirós Palma, quien acude
24 en su condición de Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de
25 Costa Rica (pero quien además es el intendente de Tucurríque), resulta improcedente,
26 pues no se relaciona con la materia electoral.
27

1 Este Tribunal, en múltiples ocasiones, ha precisado que solo puede rendir opinión
2 consultiva cuando, en la gestión, estén involucrados temas o normas que se relacionen
3 con aspectos propios del sufragio. Ese tipo de asuntos comprenden aquellas regulaciones
4 que, directa o indirectamente, se vinculen con el proceso electoral incluidos -desde luego-
5 la constitución, organización, dirección y funcionamiento en general de los partidos
6 políticos, la elección de sus candidatos y el reconocimiento efectivo de su investidura
7 como representantes populares a las autoridades electas.

8 Sin embargo, el definir quién es el que juramenta a los nuevos integrantes de los
9 órganos locales, la logística de la sesión de asunción del mando, los discursos que se
10 pronunciarán, la posibilidad de que participen otras autoridades y la "entrega de atributos"
11 son temas propios del *interna corporis* del gobierno local que carecen de electoralidad.

12 Por tal motivo, lo procedente es rechazar de plano la solicitud de opinión
13 consultiva, como en efecto se ordena.

14 No obstante el rechazo que se dispone, se hace ver al señor Quirós Palma que
15 podría solicitar asesoramiento sobre los tópicos de su interés a la Procuraduría General
16 de la República (PGR) o al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

17 **POR TANTO**

18 Se rechaza de plano la solicitud de opinión consultiva planteada. Notifíquese al
19 señor Quirós Palma.

20 **Eugenia María Zamora Chavarría**

21 2

22 **Max Alberto Esquivel Faerron**

23 **Zetty María Bou Valverde**

24 **Luis Diego Brenes Villalobos**

25 **Mary Anne Mannix Arnold**

26 *ACT/smz.-*

27 **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

28 La suscrita Prosecretaria *q.i.* hace constar que esta resolución se
29 encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo
30 expediente.

MELISSA
BAGNABELLO
CHAVES (FIRMA)

FIRMA ELECTRÓNICA DE
MELISSA BAGNABELLO
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 20240522 11:48:37
ID: 20240522114837

1 **Se toma nota.**
2 **2. Oficio N°06984 (DFOE-LOC-0525) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**
3 **Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,**
4 **suscrito por el Licda. Maricruz Solís Quintanilla-Fiscalizadora Asociada, el cual se**
5 **detalla a continuación:**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **06984**

26 de abril, 2024
DFOE-LOC-0525

Señor
Wilbert Quirós Palma
Presidente
wquiros@fecomudi.go.cr
**FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.° 1-2024 de la
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
(FECOMUDI)

La Contraloría General recibió el oficio n.° FECOMUDI 036-2024 de 13 de marzo de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 1-2024 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI), que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de financiamiento (recursos de vigencias anteriores -superávit libre-), para ser aplicados en Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428 y otras leyes conexas.

DFOE-LOC-0525

2

26 de abril, 2024

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 44-2024 celebrada el 8 de marzo de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en el aparte 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el literal 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el acápite 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en el punto 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran los títulos III y IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10.159 .

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el presupuesto extraordinario 1-2024 de FECOMUDI, de conformidad con lo que a continuación se indica:

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-0525

3

26 de abril, 2024

1. Se aprueba:

a) Los ingresos correspondientes a €13,5 millones, por concepto de financiamiento correspondiente al superávit libre, con base la Liquidación presupuestaria 2023, aprobada en el acuerdo n.º 1, por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria n.º 84-2024, celebrada el 9 de febrero de 2024.

b) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos, por un monto total de €13,5 millones², distribuidos en la partida de Bienes duraderos, incorporados en el Programa I, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP.

2. Se imprueba:

a) La suma de €13,5 millones, correspondiente a gastos corrientes incluidos en las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes, por cuanto, acorde con la información contenida en el Cuadro de origen y aplicación de recursos y la incorporada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se evidencia el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital (Superávit libre).

Lo anterior, por incumplimiento del Principio de Limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, por cuanto se aplica a gasto corriente los recursos provenientes del Superávit libre. Al respecto, las normas 2.2.3 inciso k) y 2.2.9 de las NTPP señalan que "No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital", salvo casos debidamente autorizados por el ordenamiento jurídico".

En línea con lo anterior, las Normas y Criterios Operativos para la utilización de los Clasificadores Presupuestarios del Sector público señalan en cuanto a las fuentes de los recursos y su aplicación lo siguiente:

"(...) Los ingresos corrientes constituyen la fuente ordinaria de recursos presupuestarios, en tanto que los ingresos de capital y los provenientes de financiamiento son una fuente extraordinaria de recursos./ La clase denominada financiamiento, cuenta con recursos de diferente naturaleza, producto del endeudamiento interno y externo, así como de los recursos que provienen de vicencias anteriores./ En atención a un principio de sana administración financiera, los recursos de financiamiento que provienen de operaciones de endeudamiento y que le generan un pasivo a la institución, tendrán el mismo tratamiento que los ingresos de capital, en cuanto a que no pueden utilizarse para financiar gastos corrientes, salvo que exista una disposición de rango legal superior que lo autorice".

² Monto exacto €13.557.740,17.

DFOE-LOC-0525

4

26 de abril, 2024

Sobre el particular y con el fin de mantener el equilibrio presupuestario, se imprueba, también, la fuente de financiamiento, con el propósito de evitar el incumplimiento del Principio de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, de programación y de medición de resultados, en virtud que el monto improbadado de gastos corrientes es significativo con respecto al monto del presupuesto extraordinario presentado.

En lo que respecta al SIPP, las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes que se refieren a la improbadación indicada en el punto 2 a), en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor, siguiendo los procedimientos establecidos. Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación, en los casos que corresponda, producto de las improbadaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General, aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de FECOMUDI, por la suma de ₡13,5 millones.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Maricruz Solís Quintanilla
Fiscalizadora Asociada

CGR | Firmado digitalmente
Válida las firmas digitales

GER/mgr

ce: Expediente CGR-APRE-2024002210

Ni: 6031.7510-2024

G: 2024001532-1

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta a los directivos presentes ¿Si alguno tiene alguna observación con respecto a esta correspondencia?

La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa, le solicita la palabra a la señora Presidente Mariana Calvo Brenes.

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa toma la palabra, expresa que quiere comentar un poquito sobre esta correspondencia que tiene que ver con la aprobación parcial del presupuesto extraordinario No.01-2024, este presupuesto fue elaborado con el superávit libre de la liquidación presupuestaria del año 2023, en el cual se incluyó contenido económico en la partida de servicios para reforzar los renglones presupuestarios: Servicio de telecomunicaciones, información, servicios de transferencia electrónica de información, servicios jurídicos, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, en la partida de materiales y suministros: Útiles y materiales de oficina y cómputo debido a que se tuvieron

1 que ajustar en el presupuesto ordinario 2024 por la improbación, además se incluyó contenido
2 económico en los renglones presupuestarios: Impresión, encuadernación y otros, actividades
3 de capacitación, actividades protocolarias y sociales, en la partida de materiales y
4 suministros: Productos de papel, cartón e impresos los para una mejor gestión de la
5 federación, en la partida bienes duraderos se incluyó contenido económico para la compra
6 de diversos equipos para los Concejos Municipales de Distrito y esta Federación de acuerdo
7 a las solicitudes de propuestas de proyecto de bien duradero que presentó cada uno, con el
8 fin de equiparlos y fortalecerlos de acuerdo a sus necesidades y prioridades para un mejor
9 funcionamiento y en la partida de transferencias corrientes se incluyó contenido económico
10 para el pago de prestaciones legales para esta servidora ya que mi contrato laboral finaliza
11 en agosto de este año y como lograron ver ustedes solamente aprobaron la partida de bienes
12 duraderos que es donde están incluidos los proyectos del bien duradero que presentó cada
13 Concejo Municipal de Distrito a la Federación de acuerdo a su necesidad, esto se realizó con
14 base a un acuerdo que tomó el Consejo Directivo anterior de la Federación sobre designarle
15 un monto de ₡1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100) para cada Concejo
16 Municipal de Distrito y para esta Federación para la compra de un bien duradero con el fin de
17 fortalecer a estos concejos municipales y a la Federación de acuerdo a su necesidad y por
18 acá está el señor Ulises González Jiménez que también tiene conocimiento de este acuerdo.
19 Ahora hay algo que me preocupa y lo expongo ante ustedes, considero que es muy
20 importante averiguar cuál es el proceso correcto que se debe de realizar para la entrega de
21 los bienes duraderos a cada Concejo Municipal de Distrito, anteriormente se hizo por
22 donación, sin embargo, es mejor averiguar bien si se puede hacer por medio de donación o
23 préstamo, esto para que el día de mañana la Federación no vaya a incurrir en ningún
24 problema, por lo que he estado tratando de buscar cual sería la manera correcta, también
25 debemos de trabajar esto en SICOP.

26 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta ¿Quién promueve las contrataciones
27 por SICOP?

28 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa responde, a la fecha no se han realizado
29 procesos de contratación, pero por ser una federación pequeña se supone que quien los debe
30 promover es el Presidente de la Federación como representante legal, en el SICOP estamos

1 incluidos Don Wilberth Quirós quien era el Presidente y mi persona como representante del
2 Departamento Administrativo.

3 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice que okey y se debe de hacer el estudio de
4 mercado de los bienes duraderos.

5 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa dice efectivamente así es, se debe hacer
6 todos los procesos que se requieren en SICOP y por ser el primer proceso que va realizar la
7 Federación en SICOP sería bueno buscar el apoyo por parte de algún Concejo Municipal de
8 Distrito para que nos facilite su proveedor para que nos guie en realizar todo el proceso que
9 se debe hacer en SICOP.

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente agradece a la señorita Valeria Zamora Moya por
11 la clara explicación.

12 El señor Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero indica, que se le pida la decisión inicial a cada
13 una de las proveedurías de los concejos municipales de distrito, si todos tenemos proveedor.

14 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta ¿Todos los concejos municipales de
15 distrito tenemos proveeduría?

16 Los señores directivos responden, si señora.

17 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, me parece bien que se les solicite la
18 decisión inicial y también se les solicite el estudio de mercado, al respecto pregunta a los
19 directivos presentes ¿Si están de acuerdo en que se le solicite el estudio de mercado y la
20 decisión inicial a cada uno de los concejos municipales de distrito sobre los proyectos de bien
21 duradero presentado por los Concejos Municipales de Distrito a esta Federación?

22 Los señores directivos responden que si están de acuerdo.

23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey se procede a tomar el acuerdo.

24

25

ACUERDO 2°

26 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes solicitarles a las
27 proveedurías de los Concejos Municipales de Distrito, el estudio de mercado y decisión inicial
28 de los proyectos de bien duradero que presentaron las intendencias municipales anteriores a
29 la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, tomando en cuenta que el
30 monto designado para cada concejo municipal de distrito es de ₡1.500.000,00 (Un millón

1 quinientos mil colones con 00/100), con el fin de proceder a ejecutar dichos proyectos. **Se**
2 **somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los**
3 **miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

4 **3. Oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0046-2024 de la Dirección de Gestión Presidencial del**
5 **Ministerio de la Presidencia de la República de Costa Rica, suscrito por la señora**
6 **Charlyn Sánchez García-Directora Gestión Presidencial, el cual se detalla a**
7 **continuación:**



11 29 de abril de 2024
12 **MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0046-2024**

13 Señor
14 Gustavo Castillo Morales
15 **Secretario Consejo Directivo**
16 Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica

17 Estimado señor:

18 Reciba un saludo cordial. En atención al oficio FECOMUDI 044-2024, mediante el cual se
19 solicita una reunión con el Señor Presidente de la República y las Intendencias Municipales,
20 según el Acuerdo 1, inciso III del Consejo Directivo de la Federación de Consejos
21 Municipales de Distrito de Costa Rica. Me permito indicarle que durante las giras
22 presidenciales se van a convocar tanto a los alcaldes como intendentes de cada provincia
23 visitada.

24 No omito indicar que esta Dirección tiene bajo su cargo a los Enlaces Territoriales, quienes
25 se encargan de apoyar las gestiones regionales, dar seguimiento a los acuerdos tomados por
26 el señor Presidente y trabajar como enlace entre la ciudadanía y las diferentes instituciones
27 del Poder Ejecutivo.

28 En caso de requerir más información, quedo a sus órdenes.

29 Cordialmente,

30 **CHARLYN DE LOS ANGELES SANCHEZ GARCIA (FIRMA)**
Firmado digitalmente por
CHARLYN DE LOS ANGELES
SANCHEZ GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2024.04.29 16:03:43
-06'00'
Charlyn Sánchez García
Asesora del Presidente
Directora Gestión Presidencial
Ministerio de la Presidencia

31 C: Archivo
32 Mtb

33 WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

34 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta a los directivos presentes ¿Si alguno
35 tiene alguna observación con respecto a esta correspondencia?

36 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿Cuál es la fecha de este oficio?

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente responde 29 de abril de 2024.
2 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario dice, compañeros con todo respeto de mi parte
3 no recibo ese oficio porque en ese oficio dicen que nos van a incluir en las giras provinciales
4 que hace Presidencia, pero hace unos días se hizo una gira presidencial aquí en Tierra Blanca,
5 yo inclusive tuve que estar tratando de llamar al Ministerio de Presidencia para ver si nos
6 dejaban un bendito espacio y me dijeron espere en el portón para ver si puede agarrar al
7 Presidente cinco minutos por lo que esto le parece una falta de respeto para nosotros como
8 intendentes, me parece además que incumple en la palabra porque si lo hubiera cumplido nos
9 hubiera llegado la invitación, por lo que pienso que una respuesta que deberíamos de dar
10 nosotros es que no se recibe el oficio porque se incumple con la palabra que se menciona en
11 el oficio.

12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta a los directivos presentes ¿Si están de
13 acuerdo en rechazar de plano el oficio?

14 Los señores directivos responden que si están de acuerdo.

15 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice se procede a tomar el acuerdo.
16

17 **ACUERDO 3°**

18 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el oficio MP-DMP-DVA-DGP-OFI-0046-
19 2024 con fecha 29 de abril de 2024, suscrito por la señora Charlyn Sánchez García-Asesora
20 del Presidente Directora Gestión Presidencial Ministerio de la Presidencia de la República, este
21 Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes informar a la señora Charlyn
22 Sánchez García que se rechaza de plano este oficio, por el motivo de que no se está
23 cumpliendo lo que dice en el mismo, ya que nos siguen invisibilizando cuando las intendencias
24 municipales al igual que las alcaldías tenemos los mismos deberes y derechos así lo estipula
25 la normativa concerniente a las competencias y potestades municipales, así como el régimen
26 jurídico general de las corporaciones locales y del alcalde, por ello consideramos que
27 merecemos respeto y ser siempre tomados en cuenta al igual que las alcaldías. Además, que
28 se remita copia de este acuerdo al señor Rodrigo Chaves Robles-Presidente de la República
29 de Costa Rica. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la
30 totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

1 4. Oficio DE-E-095-05-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrito por la
2 señora MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva, el cual se detalla a
3 continuación:



San José, 07 de mayo 2024
DE-E-095-05-2024



Señores
Federación de Concejos Municipales
de Distrito de Costa Rica
FECOMUDI
Presente

Estimados (as) señores (as):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 46 años.

El Artículo 9 del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece que:

“Artículo 9 °-Son miembros de la Asamblea Nacional:

a. Tres delegados del Gobierno Municipal, de los cuales dos serán nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de cada una de las Municipalidades afiliadas a la UNGL, los cuales deberán ser regidores o regidoras, y uno será quien ostente la titularidad de la alcaldía en ejercicio.

b. Dos delegados nombrados por acuerdo del Consejo Directivo de cada una de las Federaciones de Municipalidades, los cuales deberán ser Regidores, regidoras, titulares de la Alcaldía, titulares Intendencias.

c. Tres delegados de los Concejos Municipales de Distrito, de los cuales Dos delegados nombrados por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito, los cuales deberán ser concejales de distrito y uno será quien ostente la titularidad de la intendencia en ejercicio.

En los nombramientos de delegados y delegadas realizados por los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades deberá respetarse la equidad de género. En caso de que no se respete la equidad de género en el concejo municipal, el concejo municipal de distrito o federación de municipalidades deberá especificarlo en el acuerdo respectivo, caso contrario se rechaza de plano el nombramiento por incumplimiento de lo establecido.

Ningún delegado o delegada podrá tener una doble representación ante la Asamblea Nacional”.

Central telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr



1
2
3
4 Por lo anteriormente expuesto, se solicita respetuosamente a ese honorable Concejo Municipal proceder al
5 nombramiento de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal,
6 según corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea Nacional de
7 Municipalidades durante el período comprendido de 2024-2028. La Asamblea Nacional de Municipalidades se
8 realizará en fecha, hora y lugar que será comunicado oportunamente por la UNGL a los delegados de cada
9 municipalidad.

10 Asimismo, para acreditarse como delegado (a) de la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL, es
11 requisito indispensable el envío del acuerdo municipal respectivo, en el cual debe constar nombre completo de
12 los dos delegados(a), número de cédula de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular mediante
13 el cual se pueda contactar. Dicho acuerdo debe remitirse a la mayor brevedad posible en razón de que de
14 conformidad con los estatutos de la UNGL, la asamblea debe realizarse la última semana del mes de mayo de
15 cada año, y se debe convocar a los y las delegadas en forma oportuna.

16 Para notificaciones del acuerdo municipal, por favor remitirse al correo electrónico de la Sra. Guiselle Sánchez
17 Camacho, gsanchez@ungl.or.cr / número de teléfono directo 2290-4158 / celular 8348-7559, funcionaria
18 encargada de este proceso.

19 Sin otro particular y deseándoles éxito en sus funciones se despide.

20 Atentamente,

21
22 KAREN
23 PATRICIA
24 PORRAS
25 ARGUEDAS
26 (FIRMA)
27 Firmado digitalmente
28 por KAREN PATRICIA
29 PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.07
14:29:20 -06'00'

30 **MBA. Karen Porras Arguedas**
31 **Directora Ejecutiva**
32 **Unión Nacional de Gobiernos Locales**

33 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, con respecto a esta correspondencia
34 debemos de definir el día de hoy quienes serán los dos delegados que representarán a la
35 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica ante la Asamblea Nacional de
36 Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante el período comprendido
37 de 2024-2028 ya que debemos enviar el acuerdo a la mayor brevedad, por lo que deja abierto
38 el espacio para escuchar propuestas.

39 Los señores directivos presentes proponen a los señores Marianela Ocampo y Ulises González
40 Jiménez.

1 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero manifiesta, yo quiero ir de propietario en
2 representación de las intendencias y eso lo voy a pelear allá en la UNGL, además propongo
3 que la compañera Keilyn Céspedes también vaya como propietaria y si vamos a ir también
4 como Federación propongamos a los compañeros Marianela y Ulises.

5 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa le solicita la palabra a la señora Mariana Calvo
6 Brenes-Presidente.

7 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora
8 Moya.

9 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa toma la palabra expresa, talvez para que
10 ustedes tengan mayor claridad y todos me lo permiten realizo llamada telefónica en este
11 momento a la UNGL para hacer la consulta, de si en el acuerdo que se debe tomar se debe
12 indicar quien va de propietario y de suplente.

13 Los señores directivos presentes dicen que les parece bien.

14 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa procede a realizar la llamada luego explica,
15 en la UNGL me dijeron que en el acuerdo no es necesario que se ponga quien va de propietario
16 y de suplente, lo importante es que guarden la paridad de género.

17 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, entonces estando todos de acuerdo que los
18 compañeros Marianela y Ulises sean los delegados por parte de la Federación se procede a
19 tomar el acuerdo.

20

21

ACUERDO 4°

22 Una vez conocido, analizado y discutido el oficio DE-E-095-05-2024 con fecha 07 de mayo 2024,
23 suscrito por la señora MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales, este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes nombrar como
25 delegados a los señores: Marianela Ocampo Gutiérrez–Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
26 Colorado, portadora de la cédula de identidad número 602360231, correo electrónico
27 intendencia@colorado.go.cr teléfono: 8914 6267 y Ulises González Jiménez–Intendente del Concejo
28 Municipal de Distrito de Paquera, portador de la cédula de identidad número 204900124, correo
29 electrónico intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr teléfono: 8925 87 94, representantes de
30 la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica ante la Asamblea Nacional de

Municipalidades durante el período comprendido de 2024-2028 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VII.
Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

ARTÍCULO VIII.
Informe del señor Presidente y la Administración

1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

- a) No hay informe de la señora Presidente por ser la primera sesión del nuevo Consejo Directivo.
- b) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de abril del ejercicio económico 2024, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2024
MES DE ABRIL

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | | Ejecución | | | DISPONIBLE | |
|----------------|--|---------------------|-------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Saldo Anterior | Período Abril | Total | | % |
| 4.1 | INGRESOS CORRIENTES | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 419 558,38 | 1 538 890,57 | 1 958 448,95 | 18 289 302,83 | 9,67 |
| 4.1.4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 419 558,38 | 1 538 890,57 | 1 958 448,95 | 18 289 302,83 | 9,67 |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 419 558,38 | 1 538 890,57 | 1 958 448,95 | 18 289 302,83 | 9,67 |
| 4.1.4.1 | Transferencias corrientes de Gobiernos Locales | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 419 558,38 | 1 538 890,57 | 1 958 448,95 | 18 289 302,83 | 9,67 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Cervantes | 411 840,64 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 411 840,64 | 0,00 | 188 339,32 | 188 339,32 | 223 501,32 | 45,73 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Cóbano | 2 337 071,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 337 071,47 | 0,00 | 962 376,56 | 962 376,56 | 1 374 694,91 | 41,18 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Colorado | 871 655,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 871 655,54 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 871 655,54 | 0,00 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Lepanto | 698 948,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 698 948,17 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 698 948,17 | 0,00 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Paquera | 1 691 646,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 691 646,47 | 19 118,49 | 388 174,69 | 407 293,18 | 1 284 353,29 | 24,08 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas | 467 195,56 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 467 195,56 | 400 439,89 | 0,00 | 400 439,89 | 66 755,67 | 85,71 |
| 4.1.4.1.4 | Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique | 269 393,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 269 393,93 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 269 393,93 | 0,00 |
| 4.3 | FINANCIAMIENTO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 13 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 0,00 |
| 4.3.3 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 13 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 0,00 |
| 4.3.3.1 | Superávit libre | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 13 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 0,00 |
| TOTALES | | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 419 558,38 | 1 538 890,57 | 1 958 448,95 | 18 289 302,83 | 9,67 |

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2024
MES DE ABRIL

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | | | | | Ejecución | | DISPONIBLE | | |
|--------------------|---|---------------------|-------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------|
| | | Ordinario | Aumentos | Disminuciones | Extraordinarios | Total | Saldo Anterior | Periodo Abril | Total | % | |
| 5.01 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 1 512 466,74 | 520 338,00 | 2 032 804,74 | 18 214 947,04 | 10,04 |
| 5.01.01 | ADMINISTRACIÓN GENERAL | 6 747 751,78 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 20 247 751,78 | 1 512 466,74 | 520 338,00 | 2 032 804,74 | 18 214 947,04 | 10,04 |
| 5.01.01.0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 4 928 955,60 | 0,00 | 0,00 | 9 857 911,20 | 14 786 866,80 | 1 239 280,00 | 453 260,00 | 1 692 540,00 | 14 094 326,80 | 30,98 |
| 5.01.01.0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 4 519 797,60 | 0,00 | 0,00 | 9 039 595,20 | 13 559 192,80 | 1 092 000,00 | 364 000,00 | 1 456 000,00 | 13 103 192,80 | 32,21 |
| 5.01.01.0.01.03 | INCENTIVOS SALARIALES | 376 650,00 | 0,00 | 0,00 | 753 300,00 | 1 137 674,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 137 674,00 | 0,00 |
| 5.01.01.0.01.03.01 | Décimotercer mes | 376 650,00 | 0,00 | 0,00 | 753 300,00 | 1 137 674,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 137 674,00 | 0,00 |
| 5.01.01.0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 726 050,00 | 0,00 | 0,00 | 1 452 100,00 | 2 178 180,00 | 166 989,00 | 55 663,00 | 222 652,00 | 2 055 528,00 | 30,67 |
| 5.01.01.0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 387 051,00 | 0,00 | 0,00 | 774 102,00 | 1 161 153,00 | 83 751,00 | 27 917,00 | 111 668,00 | 1 049 485,00 | 28,85 |
| 5.01.01.0.04.02 | Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social | 22 600,00 | 0,00 | 0,00 | 45 200,00 | 67 800,00 | 5 649,00 | 1 883,00 | 7 532,00 | 15 068,00 | 33,33 |
| 5.01.01.0.04.03 | Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje | 67 807,00 | 0,00 | 0,00 | 135 614,00 | 203 421,00 | 16 950,00 | 5 650,00 | 22 600,00 | 180 821,00 | 33,33 |
| 5.01.01.0.04.04 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 225 990,00 | 0,00 | 0,00 | 451 980,00 | 677 970,00 | 54 990,00 | 18 330,00 | 73 320,00 | 604 650,00 | 32,44 |
| 5.01.01.0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 22 600,00 | 0,00 | 0,00 | 45 200,00 | 67 800,00 | 5 649,00 | 1 883,00 | 7 532,00 | 15 068,00 | 33,33 |
| 5.01.01.0.05 | FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 403 458,00 | 0,00 | 0,00 | 806 916,00 | 1 210 822,00 | 100 791,00 | 33 597,00 | 134 388,00 | 1 076 434,00 | 33,31 |
| 5.01.01.0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 242 328,00 | 0,00 | 0,00 | 484 656,00 | 726 984,00 | 61 242,00 | 20 414,00 | 81 656,00 | 645 328,00 | 33,70 |
| 5.01.01.0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 88 513,00 | 0,00 | 0,00 | 177 026,00 | 265 539,00 | 22 599,00 | 7 533,00 | 30 132,00 | 235 407,00 | 34,04 |
| 5.01.01.0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 72 617,00 | 0,00 | 0,00 | 145 234,00 | 217 851,00 | 16 950,00 | 5 650,00 | 22 600,00 | 195 251,00 | 31,12 |
| 5.01.01.1 | SERVICIOS BÁSICOS | 609 132,34 | 0,00 | 0,00 | 1 218 264,68 | 1 827 529,32 | 152 686,74 | 67 078,00 | 219 764,74 | 1 607 764,58 | 36,08 |
| 5.01.01.1.02 | Servicio de telecomunicaciones | 106 132,34 | 0,00 | 0,00 | 212 264,68 | 318 397,02 | 54 532,05 | 18 177,35 | 72 709,40 | 245 687,62 | 68,51 |
| 5.01.01.1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 450 000,00 | 2 966,33 | 7 660,65 | 10 626,98 | 443 373,02 | 7,08 |
| 5.01.01.1.03.01 | Información | 50 000,00 | 0,00 | 0,00 | 100 000,00 | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.1.03.02 | Servicios de transferencia electrónica de información | 100 000,00 | 0,00 | 0,00 | 200 000,00 | 300 000,00 | 2 966,33 | 7 660,65 | 10 626,98 | 293 373,02 | 10,63 |
| 5.01.01.1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 30 000,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000,00 | 90 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 90 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.1.04.02 | Gastos jurídicos | 30 000,00 | 0,00 | 0,00 | 60 000,00 | 90 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 90 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.1.05 | GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE | 300 000,00 | 0,00 | 0,00 | 600 000,00 | 900 000,00 | 95 188,36 | 41 240,00 | 136 428,36 | 763 571,64 | 45,48 |
| 5.01.01.1.05.01 | Transporte dentro del país | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 450 000,00 | 49 988,36 | 4 840,00 | 54 828,36 | 345 171,64 | 36,55 |
| 5.01.01.1.05.02 | Viajes dentro del país | 150 000,00 | 0,00 | 0,00 | 300 000,00 | 450 000,00 | 45 200,00 | 36 400,00 | 81 600,00 | 368 400,00 | 54,40 |
| 5.01.01.1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 23 000,00 | 0,00 | 0,00 | 46 000,00 | 69 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 69 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.1.06.01 | Seguros | 23 000,00 | 0,00 | 0,00 | 46 000,00 | 69 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 69 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.2 | MATERIALES Y SUMINISTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 94 357,08 | 0,00 | 0,00 | 188 714,16 | 283 071,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 283 071,24 | 0,00 |
| 5.01.01.2.02 | Alimentos y Bebidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.01.2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 94 357,08 | 0,00 | 0,00 | 188 714,16 | 283 071,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 283 071,24 | 0,00 |
| 5.01.01.2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 94 357,08 | 0,00 | 0,00 | 188 714,16 | 283 071,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 283 071,24 | 0,00 |
| 5.01.01.2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.00 | BIENES DURADEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 13 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 13 500 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13 500 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.01.03 | Equipo de comunicación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 400 000,00 | 4 400 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4 400 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 200 000,00 | 2 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2 200 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.01.05 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 700 000,00 | 1 700 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1 700 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.5.01.99 | Maquinaria, equipo y mobiliario diverso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 200 000,00 | 5 200 000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5 200 000,00 | 0,00 |
| 5.01.01.6.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18 306,76 | 0,00 | 0,00 | 36 613,52 | 54 920,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 54 920,28 | 0,00 |
| 5.01.01.6.01.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 18 306,76 | 0,00 | 0,00 | 36 613,52 | 54 920,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 54 920,28 | 0,00 |
| 5.01.01.6.01.04 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES | 18 306,76 | 0,00 | 0,00 | 36 613,52 | 54 920,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 54 920,28 | 0,00 |
| 5.01.01.6.01.04.01 | Unión Nacional de Gobiernos Locales | 18 306,76 | 0,00 | 0,00 | 36 613,52 | 54 920,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 54 920,28 | 0,00 |
| 5.01.01.9.00.00 | CUENTAS ESPECIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.01.9.02.00 | SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5.01.01.9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INFORME DE EJECUCIÓN MES ABRIL 2024
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

| CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Monto | Código por CE | Código por OBG | CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO | Monto |
|---|-------------------|---------------|----------------|---|-------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO | 520 338,00 | | | | 520 338,00 |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 520 338,00 | | | | 520 338,00 |
| 1.1 GASTOS DE CONSUMO | 520 338,00 | | | | 520 338,00 |
| 1.1.1 REMUNERACIONES | 453 260,00 | 1.1.1 | 0 | REMUNERACIONES | 453 260,00 |
| 1.1.1.1 Sueldos y salarios | 364 000,00 | 1.1.1.1 | 0.01 | REMUNERACIONES BÁSICAS | 364 000,00 |
| 1.1.1.1.1 Sueldos para cargos fijos | 364 000,00 | 1.1.1.1.1 | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos | 364 000,00 |
| 1.1.1.1.2 INCENTIVOS SALARIALES | 0,00 | 1.1.1.1.2 | 0.03 | Décimotercer mes | 0,00 |
| 1.1.1.2 Contribuciones sociales | 89 260,00 | 1.1.1.2 | 0.04 | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 55 663,00 |
| 1.1.1.2.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 27 917,00 | 1.1.1.2.1 | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social | 27 917,00 |
| 1.1.1.2.2 Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social | 1 883,00 | 1.1.1.2.2 | 0.04.02 | Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social | 1 883,00 |
| 1.1.1.2.3 Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje | 5 650,00 | 1.1.1.2.3 | 0.04.03 | Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje | 5 650,00 |
| 1.1.1.2.4 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 18 330,00 | 1.1.1.2.4 | 0.04.04 | Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares | 18 330,00 |
| 1.1.1.2.5 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 1 883,00 | 1.1.1.2.5 | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 1 883,00 |
| 1.1.1.2.6 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 20 414,00 | 1.1.1.2.6 | 0.05 | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 20 414,00 |
| 1.1.1.2.6.1 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 81 656,00 | 1.1.1.2.6.1 | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social | 81 656,00 |
| 1.1.1.2.6.2 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 7 533,00 | 1.1.1.2.6.2 | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 7 533,00 |
| 1.1.1.2.6.3 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 560,00 | 1.1.1.2.6.3 | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 560,00 |
| 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 67 078,00 | 1.1.2 | 1 | SERVICIOS | 67 078,00 |
| 1.1.2.1 SERVICIOS BÁSICOS | 18 177,35 | 1.1.2.1 | 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 18 177,35 |
| 1.1.2.1.1 Servicio de telecomunicaciones | 18 177,35 | 1.1.2.1.1 | 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 18 177,35 |
| 1.1.2.2 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 7 660,65 | 1.1.2.2 | 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 7 660,65 |
| 1.1.2.2.1 Información | 0,00 | 1.1.2.2.1 | 1.03.01 | Información | 0,00 |
| 1.1.2.2.2 Servicios de transferencia electrónica de información | 7 660,65 | 1.1.2.2.2 | 1.03.02 | Servicios de transferencia electrónica de información | 7 660,65 |
| 1.1.2.3 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 | 1.1.2.3 | 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 0,00 |
| 1.1.2.3.1 Servicios jurídicos | 0,00 | 1.1.2.3.1 | 1.04.02 | Servicios jurídicos | 0,00 |
| 1.1.2.4 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 41 240,00 | 1.1.2.4 | 1.05 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 41 240,00 |
| 1.1.2.4.1 Transporte dentro del país | 4 840,00 | 1.1.2.4.1 | 1.05.01 | Transporte dentro del país | 4 840,00 |
| 1.1.2.4.2 Viajes dentro del país | 36 400,00 | 1.1.2.4.2 | 1.05.02 | Viajes dentro del país | 36 400,00 |
| 1.1.2.5 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 1.1.2.5 | 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 |
| 1.1.2.5.1 Seguros | 0,00 | 1.1.2.5.1 | 1.06.01 | Seguros | 0,00 |
| 1.1.2.6 MATERIALES Y SUMINISTROS | 0,00 | 1.1.2.6 | 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 0,00 |
| 1.1.2.6.1 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 | 1.1.2.6.1 | 2.01 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | 0,00 |
| 1.1.2.6.2 Alimentos y bebidas | 0,00 | 1.1.2.6.2 | 2.01.03 | Alimentos y bebidas | 0,00 |
| 1.1.2.6.3 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 | 1.1.2.6.3 | 2.99 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 0,00 |
| 1.1.2.6.3.1 Útiles y materiales de oficina y cómputo | 0,00 | 1.1.2.6.3.1 | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 0,00 |
| 1.1.2.6.3.2 Productos de papel, cartón e impresos | 0,00 | 1.1.2.6.3.2 | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 0,00 |
| 1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 | 1.3 | 6 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público | 0,00 | 1.3.1 | 6.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | 0,00 |
| 1.3.1.1 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL) | 0,00 | 1.3.1.1 | 6.01.04 | Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL) | 0,00 |
| 2 GASTOS DE CAPITAL | 0,00 | 2 | 5 | BIENES DURADEROS | 0,00 |
| 2.1 Maquinaria y equipo | 0,00 | 2.1 | 5.01 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0,00 |
| 2.1.1 Equipo de comunicación | 0,00 | 2.1.1 | 5.01.03 | Equipo de comunicación | 0,00 |

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de
2 ejecución de abril logramos ver que los Concejos Municipales de Cervantes, Cóbano y
3 Paquera ya realizaron su primer depósito del aporte económico correspondiente al año 2024,
4 luego procede a preguntar a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún
5 comentario al respecto?

6 Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

7 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún otro comentario se
8 procede a tomar el acuerdo.

9

10 **ACUERDO 1ºinciso b)**

11 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de abril,
12 ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, este
13 Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma
14 presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría
15 General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y aprobado por
16 siete votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.
17 ACUERDO FIRME.**

18

19 **ACUERDO 2ºinciso b)**

20 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
21 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de abril, ejercicio económico
22 2024. **Se somete a votación y aprobado por siete votos afirmativos de la totalidad de los
23 miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

24 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da
25 lectura al informe de labores:**

26

a) **INFORME**

27 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

28

29 **Señores(as)**

30 **Intendentes Municipales**

- 1 **Mariana Calvo Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**
2 **Ronny Montero Orozco-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**
3 **Marianela Ocampo Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**
4 **Juan Luis Arce Castro- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**
5 **Ulises González Jiménez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**
6 **Keilyn Céspedes Chacón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas**
7 **Blancas.**
8 **Héctor Agüero Luna-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

9 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
10 en el mes de abril.

- 11 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 27/03/2024 al 30/04/2024 contando
12 con un total de ₡26.991.034,88, el cual se refleja el depósito del primer pago de los concejos
13 municipales de distrito de Cóbano, Paquera y Cervantes correspondiente al año 2024.
- 14 ✓ El día 09 de abril del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 051-2024 vía correo electrónico a
15 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo
16 Local División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con
17 transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la sesión
18 extraordinaria N°46-2024, celebrada el día 09 de abril del 2024, artículo IV, acuerdos 1° y 2°.
- 19 ✓ El día 11 de abril del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
20 Informe de Ejecución del mes de marzo, ejercicio económico 2024.
- 21 ✓ El día 12 de abril del presente año, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras (SICCNET)
22 del Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación
23 correspondiente al mes de marzo.
- 24 ✓ El día 29 de abril del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 059-2024 vía correo electrónico a
25 las Intendencias electas período 2024-2028, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
26 Directivo de la Federación en sesión extraordinaria N°47-2024, celebrada el día 26 de abril del 2024,
27 artículo IV, acuerdo 1°.
- 28 ✓ El día 29 de abril del presente año, se le entregó OFICIO.FECOMUDI 060-2024 a la señorita Valeria
29 Zamora Moya, con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en
30 sesión extraordinaria N°47-2024, celebrada el día 26 de abril del 2024, artículo IV, acuerdo 2°.

- 1 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 2 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*
- 3 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, se encuentra en plenario en la posición 2, para votación en
- 4 segundo debate.
- 5 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*
- 6 *PUNTARENAS*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
- 7 actualmente se encuentra en la posición 248, para votación en primer debate.
- 8 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó
- 9 en el Orden del Día de Plenario, se encuentra en la posición 249, para votación en primer debate.
- 10 • Exp. N°22.612 “*REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE*
- 11 *FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA*
- 12 *MUNICIPAL Y SUS REFORMAS*”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y
- 13 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
- 14 Participativo, actualmente se encuentra ahí.
- 15 • Exp. N°23.403 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE*
- 16 *PUNTARENAS*”, el día 14 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
- 17 actualmente se encuentra en la posición 227, para votación en primer debate.
- 18 • Exp. N°23.406 “*CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS*
- 19 *BLANCAS*”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
- 20 Especial N°23118 “Comisión Especial de la Provincia de Alajuela”, actualmente se encuentra ahí.
- 21 • Exp. N°23.416 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA*
- 22 *DE CARTAGO*”, el día 29 de abril del 2024 ingresó en el orden del día de plenario.
- 23 • Exp. N°24.062 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA*
- 24 *DE CARTAGO*”, el día 19 de febrero del 2024 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
- 25 Especial N°23116 “Comisión Especial de la Provincia de Cartago”, actualmente se encuentra ahí.

26 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,

27 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

28 Valeria Zamora Moya.

29 Dpto. Administrativo FECOMUDI

30

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **Asuntos Varios**

3 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

4 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un punto por discutir, este es el del
5 tema de Cantonato de los concejos municipales de distrito y aquí le cedo la palabra a la
6 señorita Valeria Zamora Moya que nos quiere hacer un comentario.

7 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa toma la palabra dice, con respecto a este
8 tema de los cantonatos de los concejos municipales de distrito quiero informarles que
9 próximamente la señora Laura Fernández-Ministra de MIDEPLAN nos estará brindando una
10 audiencia para hablar sobre este tema y algunos otros más, es importante ir bien organizados
11 porque ya hubo un primer acercamiento con ella el año pasado que fuimos a reunión a casa
12 presidencial donde estuvimos reunidos también con la señora Natalia Díaz-Ministra de
13 Presidencia y de entrada la señora Laura Fernández dijo que no estaba de acuerdo con la
14 creación de más cantones.

15 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero dice, el 27 de mayo yo tengo una reunión
16 con la Ministra de MIDEPLAN y la Ministra de Presidencia y voy con todo.

17 La señora Mariana Calvo Brenes Presidente-agradece a la señorita Valeria Zamora y al señor
18 Ronny Montero por informarnos de estas reuniones.

19 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, hay un segundo punto por tratar este es
20 sobre los estatutos de la Federación el cual le cedo la palabra a la señorita Valeria Zamora
21 Moya para que lo comente.

22 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa toma la palabra dice, señores con respecto a
23 los estatutos de la Federación considera que se deben hacer varias modificaciones por lo que
24 se les debe hacer una valoración de fondo, pero de momento dentro de las modificaciones que
25 se deben hacer hay una que urge y esta es el tema de la fiscalía de la Federación
26 anteriormente este cargo lo ocupaba una intendencia pero ahora al ser solamente siete
27 intendencias todas cuentan con un puesto en el Consejo Directivo por lo que les recomiendo
28 que revisen los estatutos y lleguen a un consenso sobre que van a definir con respecto a la
29 fiscalía, teniendo en cuenta que deben de tomar una decisión pronta.

1 La señora Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorerera dice okey dejemos de tarea revisar todos
2 los estatutos posteriormente hacemos una sesión extraordinaria para ver este tema de la
3 fiscalía.

4
5 **ARTÍCULO X.**

6 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

7 **No hubo.**

8
9 **ARTÍCULO XI.**

10 **Acuerdos**

11 **No hubo.**

12
13 **ARTÍCULO XII.**

14 **Cierre de Sesión**

15 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
16 ser las trece horas con veinticuatro minutos.

17
18
19 _____
20 **Mariana Calvo Brenes**
21 **PRESIDENTE**

Héctor José Agüero Luna
SECRETARIO